



Modifica resolución que individualizó a sujetos pasivos de la ley N°20.730, del lobby.

SANTIAGO, 31 MAY 2017

RESOLUCIÓN EXENTA

002060

VISTOS:

1. Lo establecido en el DFL.1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en el DFL.N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre estatuto administrativo.
3. Lo señalado en la ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. La ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
5. El decreto N°71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el reglamento de la ley N°20.730.
6. La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.
7. La resolución exenta N°4932 de 29.DIC.2016, que aprueba encuadramiento DGMN. año 2017.
8. La resolución exenta N°206 de 18.ENE.2017, que individualizó a funcionarios de esta Dirección General como sujetos pasivos de la ley N°20.730.
9. La resolución exenta N°1466 de 21.ABR.2017, que nombra Jefe de Departamento que indica.

CONSIDERANDO:

Que, desde la dictación de la resolución indicada en el N°8 de "Vistos", en cuya virtud fueron individualizados los funcionarios sujetos pasivos en el marco de la ley N°20.730, se han producido modificaciones en el encuadramiento institucional que hacen necesario modificar dicho acto administrativo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes.



RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N°206 de 18.ENE.2017., que individualizó los funcionarios de la Dirección General de Movilización Nacional como aquellos que tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tienen dichas atribuciones, como sigue:

- a. Director General de Movilización Nacional: GDB. Carlos Ricotti Velásquez.
- b. Subdirector General de Movilización Nacional y Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo: CRL. Oscar Quintana Paulos
- c. Jefes de Departamento:
 - Departamento de Reclutamiento: TCL. José Manuel Coch Fuentes
 - Departamento Convención y Regímenes de Control Internacional: MAY. (OV) Marisol O’Ryan Alonso
 - Departamento de Movilización: MAY. Ricardo Aranda Tuchiya
 - Departamento de Control de Armas y Explosivos: CRL. Carlos Bravo Auladell.
 - Unidad de Auditoría Interna: CDE. Leonel Olgún González
 - Departamento Jurídico: MAY. (J) Macarena González Mekis.
 - Departamento de Finanzas: TCL. Claudio Salas Bermúdez.
 - Departamento Comunicacional: CDB. (DA) Mónica Motzfeld Pizani
 - Departamento de Recursos Humanos: CF. IM. Ignacio Ortega Dominguez
 - Departamento de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones: TCL. José Manuel Coch Fuentes
 - Departamento de Apoyo Logístico: TCL. Cristian Ramírez Cádiz

Anótese, regístrese y publíquese en la página web de la Dirección General de Movilización Nacional. Archívese la resolución original con sus antecedentes en la Ayudantía General (Centro de Mensajes), para su registro y control posterior.



[Handwritten Signature]
CARLOS RICOTTI VELÁSQUEZ
 General de Brigada
 Director General de Movilización Nacional.

DGMN.DEJU. N° 6700/ 148 /

[Handwritten Signature]
 OSCAR QUINTANA PAULOS
 Coronel
 Subdirector General
 Suplente

[Handwritten Signature]
 A. SIERRA B.
 ABOGADO

